






DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

| | | | |
|----------|-----------------------------|----|------|
| FOLIO | MSJR-DA/B-AD-313/2021 | | |
| No. REQ. | MSJR/JDR/DSYP/PC/657-1/2021 | | |
| FECHA | 05 | 07 | 2021 |

PAGINA 1 DE 1

| CONTRATO PEDIDO | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-----------------|--------------|---|---------------------------|-------|---|--|--|
| SOLICITA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL | | CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA EN TESORERÍA | | | | | | | | | |
| PRESTADOR O PROVEEDOR: JAIME GARFIAS ESQUIVEL | | FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 05 AL 12 DE JULIO DE 2021 | | | | | | | | | |
| DOMICILIO: [REDACTED] | | ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | | | | |
| R.F.C. [REDACTED] | | LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES: INSTALACIONES DE LA POLICIA MONTADA, CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, COLONIA CENTRO C.P. 50660, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS: [REDACTED] | | | | | | | | | | | |
| PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO: JAIME GARFIAS ESQUIVEL | | | | | | | | | | | |
| CEDULA DE PROVEEDOR: 073 | | | | | | | | | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | | | | | | |
| 1 | PACAS DE AVENA (CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO) | H87 | 290 | \$120.00 | \$30,000.00 | | | | | | |
| 2 | PACAS DE ALFALFA | H87 | 20 | \$170.00 | \$3,400.00 | | | | | | |
| 3 | BULTO DE ALIMENTO CABALLO GRAND MZNA DE 40 KGS | ACT | 30 | \$450.00 | \$13,500.00 | | | | | | |
| SUB-TOTAL | | | | | \$46,900.00 | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | \$0.00 | | | | | | |
| TOTAL I.V.A. INCLUIDO | | | | | \$46,900.00 | | | | | | |
| IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO (CON LETRA): CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | GARANTIAS | | | | | | | | |
| TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DIRECTA | | | ANTICIPO | | CUMPLIMIENTO | | DEFECTOS O VICIOS OCULTOS | | | | |
| TIPO DE RECURSO: FORTAMUNDF | | | N/A | MONTO | N/A | MONTO | N/A | MONTO | | | |
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 010701010101 | | | X | | X | | X | | | | |
| PARTIDA: 2222 | | | ELABORO Y REVISO | | | AUTORIZO | | | DE CONFORMIDAD | | |
| | | |  M. EN A. ANTONIO HUERTA OLIVARES RECURSOS MATERIALES | | |  L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | |  C. JAIME GARFIAS ESQUIVEL PRESTADOR O PROVEEDOR | | |



CONTRATO PEDIDO

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN...

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO"

- 1.- Que es una persona jurídica colectiva de derecho público...
2.- Que el Municipio, en el momento de la suscripción de este contrato...

- 13.- Que en sesión de cabildo del municipio Ayuntamiento de San José del Rincón...
14.- Que la redacción de validación con su firma...

II. DEL "PRESTADOR" O "PROVEEDOR"

- 8.1.- Que cuenta con la capacidad legal para obligarse...
8.2.- Que para efectos del presente contrato pedido...

III. DE LAS "PARTES"

- 8.1.- Que el presente instrumento jurídico tiene su fundamento en el artículo 30 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México...
8.2.- Que en virtud de las disposiciones que amparan y una vez que se han reconocido su capacidad...

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- El objeto del presente contrato pedido consiste en proporcionar o entregar el "servicio" o "bien" señalado al reverso del presente.
SEGUNDA.- El "AYUNTAMIENTO" pagará la cantidad señalada al Revisor del presente contrato pedido.

Para los efectos de que el "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" deberá entregar en forma impresa y anexar al artículo 126...

En el caso de que el "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" hubiere recibido comisiones en dinero por el "servicio" o "bien"...

En caso de que el "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" no realice el pago del crédito fiscal...

CUARTA.- El "servicio" o "bien" será proporcionado y entregado en el lugar que señala el Ayuntamiento.

QUINTA.- El "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" se obliga a no ordenar en forma expresa o tácita los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato...

No se generará el pago de gastos o cargas por parte del "AYUNTAMIENTO" si durante el plazo para emitir la resolución...

SEXTA.- El "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" es, en única y exclusiva responsabilidad de las obligaciones y derechos que se originen por el artículo "servicio" por el que el

"AYUNTAMIENTO" es totalmente ario a la relación de pago.

SEPTIMA.- El "AYUNTAMIENTO", con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México...

- 1. Si el "PRESTADOR" no cumple con el "servicio" o "bien" que requiere el "AYUNTAMIENTO" o el "PROVEEDOR" no entrega el "bien"...

OCTAVA.- Las "PARTES" convienen que el presente contrato pedido podrá ser rescindido en responsabilidad alguna cuando sea por parte del "AYUNTAMIENTO"...

NOVENA.- El "PRESTADOR" se obliga a entregar el "bien" o el "servicio" a cargo del presente contrato pedido...

DÉCIMA.- El "AYUNTAMIENTO" autoriza al Área Solicitante que se menciona al reverso del presente contrato...

DÉCIMA PRIMERA.- El "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" se obliga a pagar al "AYUNTAMIENTO" una pena convencional del 10% del monto total del contrato...

DÉCIMA SEGUNDA.- El "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" no podrá subcontratar total o parcialmente el "servicio" o "bien"...

DÉCIMA TERCERA.- El "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" deberá sustituir o resarcir el cien por ciento al "bien" o "servicio" objeto del presente contrato...

DÉCIMA CUARTA.- Cuando en los establecidos en el reverso del presente contrato pedido el "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" desiere garantizar a nombre del Municipio...

1.- La garantía de cumplimiento del presente contrato pedido en su caso, deberá de constituirse por la totalidad del monto que entregue...

2.- La garantía de cumplimiento del presente contrato pedido se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato...

2.- La garantía de defectos o vicios ocultos del presente contrato pedido se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato...

Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México...

DÉCIMA QUINTA.- Cuando así sea establecido al reverso del presente contrato pedido el "PRESTADOR" o "PROVEEDOR" queda obligado a otorgar la garantía de cumplimiento...

DÉCIMA SEXTA.- Las "PARTES" convienen que todo lo aquí previsto en el presente contrato pedido se regirá por la legislación que en materia de Contratación Pública del Estado de México...

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las "PARTES" manifiestan que en el presente contrato pedido no existe otro asunto de carácter fiscal que deba ser materia de controversia...

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato las "PARTES" convienen que las controversias que se susciten con motivo de éste...

LEDO QUE FUE POR LAS "PARTES" Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALDE PARA DEBERA OBLIGACIÓN LEGAL EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO.

FOR EL "AYUNTAMIENTO" LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS TESORERO MUNICIPAL

FOR EL "PRESTADOR" O "PROVEEDOR" FIRMA

C. JAMES GUERRAS ESCOBEL NOMBRE